

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PIOCHA S.A.

Cumpliendo disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado contablemente los Estados Financieros de la Compañía PIOCHA S. A. por el periodo correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1.992.

Debo manifestar que la administración ha cumplido con las normas legales y estatutarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. Los libros de acciones y accionistas por lo general se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. En general se ha cumplido normalmente con el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a los libros contables, los mismos que han sido registrados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en la revisión he podido verificar que la Compañía antes mencionada no ha desarrollado actividades alguna.

Como podra observarse en el formulario de la Superinterendencia de Compañías se han ajustados ciertas cuentas mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral, según decreto # 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dichos ajustes para el Ejercicio Económico del año 1.992 se aplicaron a la cuenta REEXPRESION MONETARIA DIFERIDA, ya que su saldo para el ejercicio económico del año 1.993 tendra un efecto Tributario ya sea como un Ingreso Gravable o un Gastos Deducible.

Como regla general la administración ha presentado buena disposición para proporcionar los informes y registros contables pertinentes de la misma.

Dejo a los señores Accionistas, mi informe para su aprobación o reparo.

Guayaquil, Noviembre 05 de 1.993

Atentamente,



SR. JULIO HUERTA
COMISARIO

